



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 09 de enero de 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de enero de 2025, el Oficio N° 05-2025-OGSG-MPC de fecha 06 de enero de 2025, el Informe N° 019-2025-MDNI/GDUR, EL Informe Legal N° 005-2025-OGAJ-MDNI de fecha 08 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la citada Ley Orgánica, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, el artículo 41° del cuerpo legal esgrimido, señala que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; establece que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9°, inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal; aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante el Oficio N° 05-2025-OGSG-MPC de fecha 06 de enero del 2025, la Oficina General de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite el proyecto del Convenio para el Cofinanciamiento de Proyecto de Inversión Pública con recursos FINVER Cañete suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, el mismo que se pone a disposición para que se cumpla con remitir el acuerdo de concejo por el cual se le autoriza a suscribir el citado convenio y la aprobación del mismo.

Que, mediante el Acuerdo Directivo N° 20-2024-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 19 de diciembre del 2024 el Comité Directivo de Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete-FINVE aprobó en el Art. 1: Aprobar el uso de las recursos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE que deberán ser Transferido a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial para la ejecución del proyecto denominado: "Creación del Local del Adulto Mayor del Centro Poblado Carmen Alto del Distrito de Nuevo Imperial, de la Provincia de Cañete, Departamento de Lima" con CUI de inversión N° 2474742;

Acuerdo de Concejo N° 001-2025-ALC/MDNI Pág. 1 de 3



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Que, mediante Informe N° 019-2015-MDNI/GDUR de fecha 07 de enero del 2025 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informa que para efectos de efectivización del financiamiento / cofinanciamiento para el Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación del Local del Adulto Mayor del Centro Poblado Carmen Alto del Distrito de Nuevo Imperial, de la Provincia de Cañete, Departamento de Lima" con CUI de inversión N° 2474742, se requiere contar con la suscripción del convenio denominado "Convenio para el Confinamiento del Proyecto de Inversión Pública con recurso del FINVER- Cañete suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial". Por lo que otorga conformidad técnica para los fines de aprobación y autorización al titular de la entidad por ante el Pleno del Concejo Municipal para la suscripción del convenio antes referido;

Que, el objetivo de la suscripción del convenio es establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes que suscriben el convenio para la transferencia de recursos aprobados por Acuerdo Directivo N° 20-2024-FINVER-CAÑETE- MPC de fecha 19 de diciembre del 2024; verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente convenio, y el cronograma de ejecución del PROYECTO, bajo la modalidad de contrata por parte de la Entidad FIDEICOMISARIA.

Que, mediante Informe N° 019-2025-MDNI/GDUR de fecha 07 de enero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informa que para efectos de efectivización del financiamiento / cofinanciamiento para el proyecto de inversión pública denominado "Creación del Local del Adulto Mayor del Centro Poblado Carmen Alto del Distrito de Nuevo Imperial, de la Provincia de Cañete, Departamento de Lima" con CUI de inversión N° 2474742, se requiere contar con la suscripción del convenio denominado "Convenio para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública con recursos del Finver - Cañete suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial". Por lo que otorga conformidad técnica para los fines de aprobación y autorización al titular de la entidad por ante el Pleno del Concejo Municipal para la suscripción del convenio antes referido;

Que, mediante Informe Legal N° 005-2025-OGAJ-MDNI de fecha 08 de enero de 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: "PROCEDENTE elevar al Pleno del Concejo Municipal para evaluar y determinar la aprobación del CONVENIO PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON RECURSO DEL FINVER - CAÑETE SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL (...)"

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el CONVENIO PARA EL COFINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FINVER - CAÑETE SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, para la ejecución del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL LOCAL DEL ADULTO MAYOR DEL CENTRO POBLADO CARMEN ALTO DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2474742 con un monto de S/ 1'872, 748.00 (un millón ochocientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100soles), siendo financiado con recursos Fideicometidos de Fondo de Inversión Municipal FINVER CAÑETE por el monto de S/ 980,000.00 (Novecientos ochenta mil con 00/100 soles) y que la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial cofinanciara con recursos de la municipalidad el monto de S/ 892, 748.00 (Ochocientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y cho con 00/100 soles).

Acuerdo de Concejo N° 001-2025-ALC/MDNI Pág. 1 de 1



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la señora Carmen Maria Ramos Oyolo Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, suscribir el CONVENIO PARA EL COFINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA CON RECURSOS DEL FINVER - CAÑETE SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, para la ejecución del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL LOCAL DEL ADULTO MAYOR DEL CENTRO POBLADO CARMEN ALTO DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N° 2474742.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y, a la Municipalidad Provincial de Cañete, para el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen Maria Ramos Oyolo

Carmen Maria Ramos Oyolo
ALCALDESA